

# SEGURO DE HORTALIZAS AL AIRE LIBRE PRIMAVERA-VERANO PENÍNSULA Y BALEARES

## NOVEDADES 2018

### MODIFICACIONES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

#### MODIFICACIONES GENERALES

- Bonificaciones y Recargos: Se han modificado las tablas consignando en número el porcentaje.

Además cuando se incorporen a la declaración de seguro, parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado, y éstas representen más del 50% del valor de producción asegurada, se tendrá en cuenta en el histórico para el cálculo de la bonificación o recargo. El asegurado comunicará a Agroseguro dicho cambio antes de efectuar la contratación, procediendo Agroseguro a calcular la bonificación o recargo, ponderando los históricos; si el asegurado no lo comunicara, Agroseguro aplicará dicho cambio en el momento que lo detecte.

- Reposición y levantamiento: Hasta ahora se valoraban con un porcentaje o una cuantía, equivalente a los gastos necesarios para la reposición y levantamiento.

A partir de este plan esos gastos se convierten en un daño sobre la producción real esperada, entrando en el cálculo de la indemnización como cualquier otro siniestro.

Se mantienen los porcentajes para el cultivo de tomate de industria en los ciclos 6 y 7.

Este cambio no afecta a la indemnización, salvo en el módulo 1 que se mejora.

#### MODIFICACIONES POR CULTIVOS:

##### Condiciones de Cobertura y Tasas:

- Zanahoria y resto de cultivos del anexo III.8 de las Condiciones Especiales: En el ciclo 2, se amplía el final de garantías en las provincias de Albacete, Alicante, Madrid y Murcia hasta el 30-06. (sin coste adicional).

Además el ciclo 1 se amplía en Madrid hasta el 31-12 (misma tasa que Albacete Centro).

- Tomate: Se incluye en los ciclos 6 y 7 de tomate de industria la comarca 3 Campiña baja de Córdoba, asignándole las mismas tasas que La Vega de Sevilla.
- Sandía: Los ámbitos que tienen revisión de tarifas de pedrisco son: 26 comarcas de 14 provincias.
- Puerro: Los ámbitos con cambio en las tarifas de pedrisco son los correspondientes a 7 comarcas de 6 provincias.
- Pimiento: Se ha establecido una revisión en aquéllos ámbitos con siniestros continuados en los últimos 10 años y con elevada siniestralidad por riesgo de pedrisco. En otro sentido, existen ámbitos con buenos resultados por lo que se revisan a la baja. En total se modifican 17 comarcas de 10 provincias.
- Cebolla: Se incluye un nuevo final de garantía a 31-07, para las recolecciones de cebolla de “medio grano” (ciclo 3): con una reducción de tasas de pedrisco del 25% respecto a la del ciclo 1.
- Cebolleta: La evolución del sector hacia mayores exigencias de calidad de las producciones; hace necesario incorporar modificaciones en la valoración de daños de calidad estándar y de alta calidad (valoración de la planta entera con afección de 35 cms de hoja, nuevas tablas de valoración con incremento de daños, posibilidad de seguir el cultivo para cebolla seca, etc....).

Finalizarán las garantías, para este cultivo, cuando, en la parcela se hayan superado, en más de un 30% de las unidades, los 70 mm de diámetro ecuatorial.

En su caso y con daños indemnizables menores al 100% podrá seguir el cultivo para cebolla.

Estas modificaciones incrementan la prima base de pedrisco un 15% para las producciones con destino calidad estándar, y un 70% para calidad alta.

### **Periodos de suscripción:**

- Cebolla: Para el nuevo ciclo 3 y en todo el ámbito la fecha final de suscripción será 30 de abril.
- Melón y resto de cultivos del anexo III.4 de las Condiciones Especiales: Se amplía el periodo de suscripción en Albacete, Cuenca y Guadalajara.  
  
Se amplía el periodo de suscripción para el ciclo 2 en Castellón.
- Pimiento: Se amplía el periodo de suscripción en Albacete.
- Sandía: Se amplía el periodo de suscripción en Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo (Ciclo 1) y solo para el ciclo 2 en Castellón.
- Tomate: Se amplía el periodo de suscripción en Albacete.

Los nuevos ciclos del tomate de industria en la comarca Campiña Baja de Córdoba, tendrán un final de suscripción el ciclo 6, del 15 de mayo y el ciclo 7, del 15 de junio.

- Zanahoria y resto de cultivos del anexo III.8 de las Condiciones Especiales: Se amplía el periodo de suscripción en los siguientes ámbitos y ciclos: Alacant/Alicante, Albacete, Madrid y Murcia, ciclo 1, y ciclo 2.

### **Precios por cultivos:**

- Judías Verdes: Se elevan los precios de las judías tipo pocha y se asignan nuevos precios de aseguramiento a las judías de D.O.P. “Mongeta del Ganxet”.
- Pimiento: Se elevan los precios del destino industria, en resto de variedades.
- Puerro: Se establece precio para los puerros baby.
- Tomate: Se designan expresamente los tomates de la Indicación de Calidad Diferenciada denominada “Tomata de Penjar” ,en Comunidad Valenciana